



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**SORIA**

**ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Habiendo sido inicialmente aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en sesión ordinaria del día 13 de junio de 2013, el Reglamento de Recompensas, Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Soria, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el art. 56 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Organización y Modernización Administrativa) en horario de atención al público, pudiendo formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no presentarse alegaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Soria, 14 de junio de 2013.— El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1614

BOPSO-74-01072013